

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2014-00140-00
ACCIONANTE: ALVARO CARVAJAL
ACCIONADOS: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le informe si se encuentran dineros a disposición del Despacho, de no ser así solicita se Reitere la Medida Cautelar y se efectúen los respectivos oficios de embargo con el fin de radicarlos de forma inmediata. Informe que revisado el portal de la WEB de Depósitos Judiciales, no se encontraron dineros consignados para este proceso. Para proveer.

Cúcuta, Julio 5 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio cinco de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, y revisado el portal de el WEB de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, no se encontraron dineros consignados para el presente proceso.

Se accede a lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandante, se ordena REITERAR LA MEDIDA CAUTELAR que fue ordenada mediante auto de mayo veintisiete de dos mil veintiuno.

Se Requiere al BANCO DE OCCIDENTE, con el fin de que se sirvan dar cumplimiento a la orden de embargo solicitado con oficio 0904 de junio 11 de 2021.

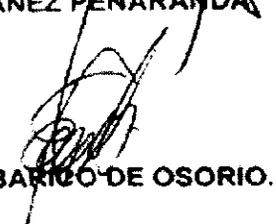
Librese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

R4PÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. No. 2018-00346-00

ACCIONANTE: ARNULFO MORA CORREDOR

ACCIONADOS: EXPLOTACION MINERA MONGO SAS Y OTROS .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Julio 5 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio cinco de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentrados y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2018- 00346-00

ACCIONANTE: ARNULFO MORA CORREDOR

ACCIONADOS: EXPLOTACION MINERA MONGO SAS Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada COAL MINERA SAS en Primera Instancia.....	\$ 2.000.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada MONGOMERY COAL LTDA en Primera instancia.....	\$ 2.000.000,00
TOTAL:	\$ 4.000.000,00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE.

Cúcuta, 4 de Julio de 2023.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARRÓ DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2019-00163-00

ACCIONANTE: LILIANA VIVEROS CALDERON

ACCIONADOS: IPS COMFAORIENTE.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes, y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer. Para proveer.

Cúcuta, Julio 5 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio cinco de dos mil veintitrés.

Vito el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVASE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2020-00269-00

ACCIONANTE: ANGEL MARIA MACHUCAGALVAN

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes, y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer. Para proveer.

Cúcuta, Julio 5 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio cinco de dos mil veintitrés.

Vito el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVASE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.